



PROGRAMA

Unit Rural UEx

ADQUIERE + EXPERIENCIA
Y TRANSFORMA NUESTRO ENTORNO

PRÁCTICAS PARA
ESTUDIANTES Y
TITULADOS EN
ENTORNOS RURALES
DE MENOS DE 5.000
HABITANTES

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



fundación
universidad
sociedad



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Índice

1. Qué es, en qué consiste el Programa UniRuralUEx

Compromisos y obligaciones de las partes

- 1.1. Diputaciones de Cáceres y Badajoz
- 1.2. Universidad de Extremadura
- 1.3. Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura
- 1.4. De los estudiantes y titulados universitarios beneficiarios
- 1.5. De las entidades beneficiarias
- 1.6. De la comisión de selección y seguimiento

2. Cronograma del Programa UniRuralUEx para el curso 2021/22

3. Presupuesto y Criterios de selección

- 3.1. Presupuesto del Programa UniRuralUEx
- 3.2. Municipios que pueden participar
- 3.3. Criterios de selección de entidades que pueden participar
- 3.4. Criterios de selección de estudiantes/titulados

Datos de Contacto

SERVICIO DE PRÁCTICAS Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SEPYE

Oficina de Prácticas Badajoz

Rubén Urbano Montesinos
rubenurbano@unex.es
924 289300, ext. 86942
628 688193

Oficina de Prácticas Extracurriculares Cáceres

Rebeca Gijón Antúnez
Email: rgijon@unex.es
Teléfono: 927 251133
Móvil. 626 049294

Oficina de Empleo Servicio de Prácticas y Empleo

Javier Soto Navarro
Email: jasoton@unex.es
Teléfono. 927 251071



01. Qué es, en qué consiste el Programa UniRuralUEx

El **Programa UniRuralUEx** es una iniciativa desarrollada por la Universidad de Extremadura (UEx) en colaboración con las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, que permitirá que los universitarios de cualquier titulación oficial puedan llevar a cabo prácticas académicas en municipios de menos de 5.000 habitantes en zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con este Programa se persigue potenciar el entorno rural de la Región Extremeña, promocionando el empleo joven y el talento de los estudiantes y titulados universitarios, vinculándolos con los espacios rurales de la región. Así pues, se persigue favorecer la empleabilidad en las zonas rurales, creando oportunidades de para su desarrollo.

SE PERSIGUE POTENCIAR EL ENTORNO RURAL EXTREMEÑO, PROMOCIONANDO EL EMPLEO JOVEN Y EL TALENTO DE LOS ESTUDIANTES Y TITULADOS UNIVERSITARIOS, VINCULÁNDOLOS CON LOS ESPACIOS RURALES DE LA REGIÓN

La Universidad de Extremadura crea este programa en colaboración con la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura (en adelante Fundación UEx-Sociedad) como entidad gestora. A través de UniRuralUEx se incentiva a estudiantes y titulados de la UEx a ampliar su formación académica mientras adquieren experiencia profesional en tiempo real, realizando prácticas formativas extracurriculares en entidades públicas y privadas del entorno rural extremeño de cualquier municipio de menos de 5.000 habitantes.

El primer paso será la firma de un convenio de colaboración entre las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, la Universidad de Extremadura y la Fundación UEx-Sociedad, para establecer la coordinación y colaboración de las partes en el Programa UniRuralUEx. Posteriormente, se tendrán que firmar convenios de cooperación educativa entre cada una de las entidades seleccionadas y la UEx para la realización de prácticas formativas extracurriculares de estudiantes; y convenios de colaboración entre cada una de las entidades seleccionadas y la Fundación UEx-Sociedad para la realización de prácticas formativas de titulados, donde se estipule las obligaciones de cada una de las partes.

Compromisos y obligaciones de las partes

1.1. Diputaciones de Cáceres y Badajoz

Corresponde a las Diputaciones de Cáceres y Badajoz la financiación del Programa de Prácticas para Estudiantes y Titulados universitarios UniRuralUEx, que incluye por estudiante/titulado:

Remuneración del estudiante/titulado: 1.000 € netos mensuales

Gastos de gestión y administración (9% sobre la remuneración bruta (1029,69 €): 92,67 €

IVA (sobre el importe de la gestión): 19,46 €

Coste de Seguridad Social: 51,91 €

1.2. Universidad de Extremadura

Corresponderá a la Universidad de Extremadura, elaborar la propuesta, esta guía del programa, bases de la convocatoria, en el que se establecerán los requisitos de los estudiantes, de las entidades, criterios de selección para las partes y su gestión.

También la UEx establecerá el Convenio de Cooperación Educativa con cada una de las instituciones seleccionadas, atendiendo en todo su contenido, al RD 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas de los estudiantes universitarios.

Informará a las entidades colaboradoras del Programa que ha sido seleccionada tras la recepción del formulario de solicitud.

Constituirá una comisión de selección y seguimiento del Programa y de las prácticas externas que regula compuesto por:

- Dos personas de las Diputaciones: una de Cáceres y otra de Badajoz
- Dos personas de la Universidad de Extremadura
- Dos personas de la Fundación UEx-Sociedad

Realizar las actividades necesarias para la adecuada gestión de las prácticas, incluida la memoria que deberán realizar los estudiantes/titulados seleccionados, así como el informe del tutor de la empresa y la transferencia de las ayudas correspondientes a los beneficiarios a través de la Fundación UEx-Sociedad.

Este programa se desarrollará según el RD 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y por el RD 1493/2011, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la seguridad social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la seguridad social.

Se realizará y presentará la Memoria del Programa y entregará a las Diputaciones en fecha acordada en el Convenio.

Compromisos y obligaciones de las partes

1.3. Fundación UEx-Sociedad

Corresponderá a la Fundación UEx-Sociedad, como entidad gestora de las prácticas, poner a disposición de las entidades seleccionadas y estudiantes/titulados universitarios, la herramienta de la que dispone para la tramitación de las prácticas: la plataforma www.practicassociedaduex.es, en la que se publicarán las ofertas de las entidades seleccionadas, para que los estudiantes y titulados se puedan inscribir en ellas.

También se hará cargo de realizar todas las gestiones económico-administrativas referentes a las prácticas: dar de alta en Seguridad Social, emitir, abonar y enviar la nómina correspondiente a la remuneración de cada uno a los estudiantes/titulados beneficiarios.

Enviar a la Universidad de Extremadura toda la información relevante sobre este Programa para la realización de la Memoria.

Apoyará a la Universidad de Extremadura para que las prácticas se realicen correctamente.





Compromisos y obligaciones de las partes

1.4. De los estudiantes y titulados universitarios beneficiarios

Según el RD 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, los beneficiarios estarán obligados a cumplir con la normativa vigente de prácticas de la Universidad de Extremadura.

Deberán conocer y cumplir con el contenido de las prácticas y tener contacto con la persona responsable de las prácticas y tutoras asignada por la empresa participante y académica por la Universidad, para cualquier incidencia que pueda surgir, así como entregar los anexos, informes de seguimiento y memoria final cuando se les requiera.

El estudiante/titulado universitario deberá incorporarse a la entidad participante en la fecha establecida, cumpliendo con el Anexo/Proyecto Educativo, respetando las normas de seguridad de la misma.

El estudiante/titulado, deberá residir en el municipio donde está ubicado la institución donde realizará prácticas, o como máximo a 20 kilómetros de este, con el visto bueno de la Universidad.

Guardarán confidencialidad de la información interna de la entidad donde estén realizando las prácticas y secreto profesional sobre las actividades y todo lo relativo a la entidad y prácticas, durante el periodo de prácticas y finalizadas estas, mostrando respeto hacia la política de la entidad, salvaguardando el buen nombre de la Universidad a la que pertenece.

Los estudiantes, deberán tener superado el 50% de los créditos de los que consta el grado en el que están matriculados en la Universidad de Extremadura en el inicio de las prácticas. Los egresados de la Universidad de Extremadura deberán haber obtenido la titulación en los últimos cuatro años si es menor de 30 años y en los dos últimos años si es menor de 35 años (contados en ambos casos al inicio del periodo de las prácticas).

Compromisos y obligaciones de las partes

1.5. De las entidades beneficiarias

Las entidades participantes, deberán velar por el correcto desarrollo de las prácticas, garantizando la posibilidad de asistencia a cualquier prueba, tutoría, actividad que se requiera al estudiante/titulado beneficiario en la Universidad o personal con justificación, durante el periodo de las prácticas.

La persona tutora asignada por la entidad deberá hacer un seguimiento y velar por el correcto desarrollo de las prácticas, coordinándose con la Oficina de Prácticas Extracurriculares del Servicio de Prácticas y Empleo y la persona que tutorice las prácticas por parte de la Universidad. Para ello, deberá informar de cualquier incidencia, poner a disposición del estudiante/titulado los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las mismas, y enviar los informes requeridos durante y al finalizar el periodo de prácticas.

En el caso de que el estudiante tenga alguna discapacidad, la entidad pondrá a su disposición los recursos necesarios para asegurar que realice las prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

1.6. De la comisión de selección y seguimiento

La comisión de selección y seguimiento velará por el cumplimiento del convenio, solventará las incidencias que se planteen y verificará la adecuada justificación de los compromisos económicos.

La comisión de selección y seguimiento del Programa estará constituida por:

Dos personas de las Diputaciones: una de Cáceres y otra de Badajoz

Dos personas de la Universidad de Extremadura

Dos personas de la Fundación UEx-Sociedad

Serán funciones de la comisión de selección y seguimiento:

- Coordinar y desarrollar el Programa UniRuralUEx según el convenio establecido
- Resolver los problemas que lleguen respecto al Programa
- Controlar el correcto desarrollo del Programa
- Seleccionar las entidades beneficiarias del Programa según las bases de la convocatoria
- Controlar la selección de los estudiantes/titulados beneficiarios según las bases de la convocatoria



02. Cronograma del Programa UniRuralUEx para el curso 2021/22

Actividad	Fecha
Rueda de prensa y publicación del Programa y presentación del programa a entidades locales (Cáceres día 9, Badajoz día 10)	9-10 de marzo
Solicitud para las entidades	13-26 de marzo
Selección de entidades	27 de marzo a 2 de abril
Publicación de entidades seleccionadas provisional	3 de abril
Reclamaciones de entidades	4 a 6 de abril
Publicación del listado de entidades seleccionadas definitivo	29 a 31 de marzo
Publicación de ofertas en la plataforma	7 de abril
Firma de convenios Entidad-UEx o Entidad-FUEx	8 de abril a 6 de mayo
Inscripción de estudiantes/titulados	9 de abril a 6 de mayo
Selección por parte de las entidades de estudiantes/titulados	Del 7 al 21 de mayo
Envío listado de seleccionados por la entidad a la Oficina de Prácticas	22 a 23 de mayo
Publicación del listado de estudiantes seleccionados-entidad	25 de mayo
Reclamaciones estudiantes	26,27 y 28 de mayo
Publicación del listado de estudiantes/titulados seleccionados-entidad definitivo	30 de mayo
Comienzo de las prácticas	15 de junio
Finalización de las prácticas	15 de septiembre

03. Presupuesto y Criterios de selección

3.1. Presupuesto del Programa UniRuralUEx

Las prácticas tendrán una remuneración de 1.000 € netos mensuales por estudiante, más los gastos de gestión y Seguridad Social.

Modelo de práctica	Coste de la remuneración en € por práctica	Coste de la gestión en € por práctica	IVA en € (sobre el coste de gestión) por práctica	Coste de la Seguridad Social en € por práctica	Coste total en € por cada práctica
Prácticas a jornada completa (37,5 horas semanales)	1.029,69	92,67	19,46	51,91	1.193,73

El coste total del Programa para 3 meses será de 146.828,876 € para 41 estudiantes/titulados.



3.2. Municipios que pueden participar

Si eres una organización, entidad pública o privada, estás ubicada en la Región de Extremadura y quieres participar en este Programa, deberás:

- Disponer de domicilio fiscal o de sucursal en el municipio donde se realicen las prácticas, y este ser menor de 5.000 habitantes según padrón municipal publicado.
- Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Firmar un convenio de cooperación educativa con la UEx en caso de acoger a estudiante en prácticas. En el caso de acoger a un titulado, deberás firmar el acuerdo marco con la Fundación UEx-Sociedad.
- Darse de alta en la plataforma de prácticas www.practicasmfundacionuex.es.
- Seleccionar los candidatos y hacer el seguimiento del desarrollo de las prácticas, así como la gestión de los trámites para la incorporación a la entidad a través de la plataforma anteriormente citada.
- Proponer más de una oferta siempre que sean de diferentes perfiles y cumplimentar un formulario por perfil.

3.3. Criterios de selección de entidades que pueden participar

- Número de habitantes del municipio donde está ubicada la empresa... los más pequeños tendrán prioridad.
- Distancia que haya a las dos ciudades de la región (Cáceres y Badajoz), los más alejados tendrán prioridad.
- Número de puestos que oferte. A mayor oferta, mayor prioridad.
- Según tamaño de la empresa. A menor tamaño, mayor prioridad.
- Facilitar alojamiento financiado o no a los participantes. Tendrán más prioridad las entidades que lo ofrezcan.
- En caso de renuncia, no se le adjudicará otro estudiante, la práctica quedará desierta para adjudicársela a otra empresa.

3.4. Criterios de selección de estudiantes/titulados

- Nota media del expediente académico (curso 2020/21). Con fecha 30/09/21.
- En caso de empate, desempatará la nota media del expediente académico en fecha actual.
- El estudiante realizará prácticas en la entidad que se le adjudique, independientemente del número de ofertas solicitadas. De modo que si a un estudiante se le asigna la entidad que ha seleccionado en primer lugar, no podrá cambiar a las opciones posteriores.
- En caso de renuncia a las prácticas en la entidad adjudicada, se seleccionará a otro estudiante para asignarle la práctica en dicha entidad.

